

Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 497-2024-MPS/GM.

Sechura, 04 de Octubre de 2024.

VISTO:

El Informe N° 01756-2024-MPS-GM-GDU/SGI, de fecha 30 de setiembre de 2024, suscrito por la Sub Gerencia de Infraestructura e Informe Legal N° 1029-2024-MPS/GAJ, de fecha 03 de octubre de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre: APROBACIÓN DE FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA ELEGIBLES AII-79: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DE LA AVENIDA ARGENTINA EN LA LOCALIDAD DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal Nº 147-2024-MPS, de fecha 09 de setiembre de 2024, se Aprueba el Convenio Interinstitucional entre el Programa Temporal "Llamkasun Perú" y la Municipalidad Provincial de Sechura, para el financiamiento de la Actividad: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DE LA AVENIDA ARGENTINA EN LA LOCALIDAD DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"; en virtud a la Directiva Nº 009-2024-MTPE/3/24.1.

Que, mediante Informe Nº 01756-2024-MPS-GM-GDU/SGI, de fecha 30 de setiembre de 2024, la Sub Gerencia de Infraestructura solicita la Gerencia de Desarrollo Urbano la APROBACIÓN DE FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA ELEGIBLES AII-79: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DE LA AVENIDA ARGENTINA EN LA LOCALIDAD DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"; con un monto total de S/87,396.00 (Ochenta y siete mil trescientos noventa y seis con 00/100 Soles), el mismo que contará con treinta y nueve (39) empleos temporales y con un plazo de ejecución de veintiún (21) días hábiles, financiado por parte del Programa Llamkasun Perú, teniendo en cuenta lo siguiente:









(2) ... Continúa Resolución Gerencial Nº 497-2024-MPS/GM

Las acciones a realizar en la Actividad de Intervención inmediata son:









GERENCIA

ítem	Descripción	Unidad de medida	Metrado
01	TRABAJOS PROVISIONALES		
01.01	CARTEL DE ACTIVIDAD DE 3.60X2.40M C/SOPORTE DE MADERA HABILITADA Y DADO DE CONCRETO INC. INSTALACIÓN	und	1.00
01.02	SEÑALIZACIÓN DURANTE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	m	400.00
01.03	ALQUILER DE LOCAL PARA ALMACÉN DE LA ACTIVIDAD	mes	1.00
02	SALUD Y LIMPIEZA		
02.01	ALQUILER DE SS.HH. PORTÁTILES PARA PERSONAL DE LA ACTIVIDAD H-M	mes	1.00
02.02	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE BAÑOS PORTÁTILES	mes	1.00
02.03	SUMINISTRO DE AGUA PARA HIGIENE	mes	1.00
03	ELIMINACIÓN		
03.01	ELIMINACIÓN DE MAT. EXCED. CARGUÍO C/CARGADOR 135HP/VOLQUETE DE 6M3 D<=10 KM	m3	6.00
04	TRABAJOS PRELIMINARES		
04.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO CON PRESENCIA DE MALEZA Y VEGETACIÓN	m2	2,700.00
04.02	LIMPIEZA Y RASQUETEO EN SARDINELES PARA REPINTAR	m	1,080.00
04.03	LIMPIEZA DE CALLES, AVENIDAS Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	m2	38,200.00
05	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
05.01	PERFILADO DE CALZADA DE VÍAS EN TERRENO NORMAL	m2	432.00
05.02	ACARREO Y ACOPIO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE D>100M	m3	338.73
06	SEÑALIZACIÓN		
06.01	PINTADO DE SARDINELES H<=0.15M	m	1,302.52
06.02	PINTADO DE PAVIMENTO LÍNEA DISCONTINUA	m	162.00
06.03	PINTADO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	m2	215.80
07	INSTALACIÓN DE ÁREAS VERDES		
07.01	PODA DE ARBUSTOS Y ARBOLES	und	57.00
08	KIT		
08.01	KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	glb	1.00
08.02	KIT DE HERRAMIENTAS	glb	1.00
08.03	KIT DE IMPLEMENTOS SANITARIOS	glb	1.00

Que, mediante Informe Nº 01692-2024-MPS-GM/GDU, de fecha 30 de setiembre de 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano informa a la Gerencia Municipal que según a lo indicado por la Sub Gerencia de Infraestructura solicita se Apruebe la FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA ELEGIBLES AII-79: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DE LA AVENIDA ARGENTINA EN LA LOCALIDAD DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"; por un monto total de S/ 87,396.00 (Ochenta y siete mil trescientos noventa y seis con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de veintiún (21) días hábiles, a fin de continuar con los trámites de cumplimiento de las metas de la presente gestión municipal para los fines de aprobación vía acto resolutivo.

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
1	EJECUCION DE ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA: LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO DE LA AVENIDA ARGENTINA EN LA LOCALIDAD DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"	S/.87,396.00
	MONTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD	S/.87,396.00

Que, mediante Proveído, de fecha 30 de setiembre de 2024, adherido al Informe Nº 01692-2024-MPS-GM/GDU, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emita el informe de Disponibilidad Presupuestal.

Que, mediante Informe N° 01979-2024-MPS-GM/GPyP-SGP, de fecha de recepción 02 de octubre de 2024, la Sub Gerencia de Presupuesto informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que, vistos los documentos de la referencia, y en atención a la normativa vigente se realizó el análisis, evaluación del Marco Presupuestal; concluyendo *que, si se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal*, por el monto de S/87,396.00 (Ochenta y siete mil trescientos noventa y seis con 00/100 Soles), para



Municipalidad Provincial de Sechura

(3) ... Continúa Resolución Gerencial Nº 497-2024-MPS/GM



Que, mediante Informe N° 965-2024-MPS-GM/GPyP, de fecha 02 de octubre de 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia Municipal respecto a lo indicado por la Sub Gerencia de Presupuesto, sobre la Disponibilidad Presupuestaria para la Aprobación de la FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA ELEGIBLES AII-79: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DE LA AVENIDA ARGENTINA EN LA LOCALIDAD DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"; por el monto de S/ 87,396.00 (Ochenta y siete mil trescientos noventa y seis con 00/100 Soles), la cual será financiada por la Transferencia financiera del Programas de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", según Resolución Ministerial Nº 148-2024-TR, en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencia Rubro 13 Donaciones y Transferencias, Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios, con la finalidad de continuar con el trámite administrativo correspondiente, de acuerdo a sus competencias, recomendando la expedición del acto resolutivo previo a su ejecución.

Que, mediante Proveído con Ingreso Nº 9542, de fecha 02 de octubre de 2024, adherido al Informe Nº 965-2024-MPS-GM/GPyP, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emita el informe legal al respecto.

Que, mediante Informe Legal N° 1029-2024-MPS/GAJ, de fecha 03 de octubre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia Municipal en sus conclusiones y recomendaciones que visto y analizado los documentos y estando en calidad de Órgano de Asesoramiento concluye y opina: Declarar Procedente la solicitud de Aprobar la FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA ELEGIBLES AII-79: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DE LA AVENIDA ARGENTINA EN LA LOCALIDAD DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"; por el monto de S/87,396.00 (Ochenta y siete mil trescientos noventa y seis con 00/100 Soles), la cual será financiada por la Transferencia financiera del Programas de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", según Resolución Ministerial Nº 148-2024-TR, en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencia Rubro 13 Donaciones y Transferencias, Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios, con la finalidad de continuar con el trámite administrativo correspondiente, recomendando se emita la resolución respectiva.

Que, mediante Proveído de Ingreso Nº 9597, de fecha 03 de octubre de 2024, adherido al Informe Legal Nº 1029-2024-MPS/GAJ, la Gerencia Municipal solicita a Secretaría General proyecte el acto resolutivo, según el informe legal al respecto.

Que, la administración Pública rige su actuación bajo el **Principio de Legalidad**, recogido en el numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley Nº 27444. Que dispone que "Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la







(4) ... Continúa Resolución Gerencial Nº 497-2024-MPS/GM

JURDICA SECHVRA

SELIDAD PROJUNE PLANEAMENTO PERSON DESTO







Bo

ENCIA

Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas".

Que, mediante los artículos $1^{\circ}y$ 2° del Decreto Supremo N° 009-2023-TR, de fecha 09 de agosto de 2023, se modifica la denominación del Programa de Empleo Temporal Lurawi Perú por la de Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", y se dispone que toda referencia en normas, documentos de gestión, convenios de cooperación comunicaciones, entre otros, efectuadas al Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" se entiende, a partir de la vigencia del mencionado Decreto Supremo, realizada al Programa de Empleo Temporal 2Llamkasun Perú".

Que, mediante Decreto Supremo Nº 009-2023-TR, de fecha 09 de agosto de 2023, en su artículo 3°, se modifica el artículo 1° del Decreto Supremo Nº 012-2011-TR, debiendo decir: Artículo 1°: Creación del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", con el objetivo de generar empleo temporal en la población en edad de trabajar a partir de 18 años, en situación de desempleo, subempleo, en condición de pobreza, pobreza extrema, o que enfrente especiales dificultades estructurales o coyunturales, afectada por crisis económicas y/o en situaciones de emergencias o desastres, personas con discapacidad, y las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia, otorgándoseles a cambio un incentivo económico;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000174-2024-MTPE/3/24.1, de fecha 21 de agosto del 2024, se aprueba la Directiva N° 009-2024-MTPE/3/24.1, denominada "Directiva que regula el financiamiento de actividades de intervención inmediata, en los distritos priorizados del ámbito de la focalización geográfica aplicable al Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", en el marco de la Ley N° 32103-Grupo N° 01, la cual indica en su Glosario de Términos; Actividad de Intervención Inmediata: Es una intervención de corto plazo intensiva en mano de obra no calificada, orientada a la limpieza, acondicionamiento, mantenimiento y/o reparación de bienes públicos. Asimismo, la Ficha Técnica de AII elegible: Es aquella ficha técnica de AII admisible que cumple las condiciones previstas en el numeral 4.1 de la Guía Técnica para la Elaboración, Presentación y Revisión de Fichas Técnicas de Actividades de Intervención Inmediata.

Que, con Resolución Ministerial N°148-2024-TR de fecha 23 de setiembre del 2024, en su artículo primero aprueban la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", a favor de los organismos ejecutores del sector público; con el objetivo de financiar la ejecución de actividades de intervención inmediata elegibles (AII 79), en el marco de la Ley N° 32103 Grupo N° 01, dentro de las cuales se encuentra la actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DE LA AVENIDA ARGENTINA EN LA LOCALIDAD DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

Es así en cuanto al caso concreto, de acuerdo con lo señalado por la normativa vigente, la entidad debe proceder con la aprobación de la Ficha técnica para la actividad de intervención inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DE LA AVENIDA ARGENTINA EN LA LOCALIDAD DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"; ya que cuenta con los requisitos establecidos en la Ley, para que se declare su procedencia, señalando que el informe técnico cuenta con: formato N° 2: ficha técnica de actividad de intervención inmediata, formato N° 3:declaración jurada del organismo proponente, formato N° 4: presupuesto, desagregado del cuadro de usos y fuentes de la actividad de intervención inmediata, formato N° 5: desagregado de costos indirectos, formato N° 6: planilla de sustentación de metrados por partidas, formato N° 7: especificaciones técnicas, formato N° 8: desagregado de kit de implementos de seguridad, formato N° 9: desagregado de kit de implementos sanitarios y herramientas, formato N° 10: análisis de costos unitarios, formato N° 11: relación insumos del costo directo e insumo monc (recurso - participantes), formato N° 12: cronograma



Municipalidad Provincial de Sechura

(5) ... Continúa Resolución Gerencial Nº 497-2024-MPS/GM

de valorización y ejecución mensual, formato N° 13: presupuesto analítico de gastos, formato N° 14: plan de seguridad y salud en la actividad, cotizaciones y planos.



Que, mediante Ley N° 31953, Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, en su Artículo 4º, inciso 4.2 indica: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la oficina de presupuesto y del jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público". Asimismo, en el Artículo 5º inciso 5.1 indica: "Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la oficina de presupuesto y el jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del Principio de Legalidad, recogido en el numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el inciso 1 del numeral 7.3 del artículo 7 $^{\circ}$ del Decreto Legislativo N $^{\circ}$ 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, los entes administrativos responsables antes referidos han evaluado los aspectos técnicos, respecto del Expediente objeto de pronunciamiento, habiendo emitido los documentos antes descritos opinando por su **PROCEDENCIA**, recomendando su **APROBACIÓN**, no encontrándose opinión desfavorable o contraria en la parte técnica; acreditándose su conformidad con los términos y el contenido del Expediente objeto de pronunciamiento; lo que conlleva a que se concluya que se debe emitir el respectivo acto administrativo aprobatorio; siendo que el contenido de los informes y documentos precedentes, sobre los que se basa el presente acto resolutivo, son de responsabilidad de sus emisores.

Por las consideraciones expuestas y a lo dispuesto mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2024-MPS/A, de fecha 02 de enero del 2024 y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2024-MPS/A, de fecha 09 de enero de 2024;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA ELEGIBLES AII-79: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DE LA AVENIDA ARGENTINA EN LA LOCALIDAD DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", por el monto de S/ 87,396.00 (Ochenta y siete mil trescientos noventa y seis con 00/100 Soles), el mismo que estará financiado por la Transferencia financiera del Programas de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", según Resolución Ministerial Nº 148-2024-TR, en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencia Rubro 13 Donaciones y Transferencias, Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios, el mismo que contará con treinta y nueve (39) empleos temporales y con un plazo de ejecución de veintiún (21) días hábiles, y demás considerandos expuestos en la presente Resolución, la cual se desagrega de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
1	EJECUCION DE ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA: LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO DE LA AVENIDA ARGENTINA EN LA LOCALIDAD DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"	\$/.87,396.00
	MONTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD	S/.87,396.00



(6) ... Continúa Resolución Gerencial Nº 497-2024-MPS/GM

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Presupuesto y demás áreas competentes; realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución de conformidad con los considerandos del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO: HACER de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución al Despacho de Alcaldía, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Unidad de Estudios y Liquidaciones de Obras y demás áreas para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVÉSE.





